

Ate, 10 de Noviembre de 2023

## **RESOLUCIÓN N° -2023-EMAPE/GCAF**

### **VISTOS:**

El Informe N° 01228-2023-EMAPE/GRH, de fecha 19 de septiembre de 2023, el Memorándum N° 001792-2023-EMAPE/GCAF de fecha 27 de septiembre de 2023, el Informe N° 602-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 05 de octubre de 2023, el Informe N° 001374-2023-EMAPE/GRH de fecha 03 de noviembre de 2023, el Informe N° 000683-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 08 de noviembre de 2023, el Informe N° 001388-2023-EMAPE/GRH de fecha 08 de noviembre de 2023, el Memorándum N° 001922-2023-EMAPE/GCAF de fecha 08 de noviembre de 2023; el Informe N° 000688-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 10 de noviembre de 2023; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de Sociedad de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A., cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, a través del Informe N° 01228-2023-EMAPE/GRH, de fecha 19 de septiembre de 2023, la Gerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia Central de Administración y Finanzas que es necesario habilitar el comedor para ello recomienda la evaluación y autorización de la propuesta;

Que, mediante Memorándum N° 001792-2023-EMAPE/GCAF de fecha 27 de septiembre de 2023 la Gerencia Central de Administración y Finanzas, traslada a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica a fin de que emita opinión legal respecto a la viabilidad del procedimiento propuesto por la Gerencia de Recursos Humanos;

Que, con Informe N° 000602-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 05 de octubre de 2023, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Central de Administración y Finanzas que la propuesta de comodato no procede, debiendo ser contrato de concesión, asimismo recomienda reformular las bases en relación al contrato;

Que, a través del Informe N° 001374-2023-EMAPE/GRH de fecha 03 de noviembre de 2023 la Gerencia de Recursos Humanos traslada a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica la propuesta de Habilitación del Comedor “Solidaridad”, en la que concluye que el servicio de Comedor sea concesionado a través de un Contrato de Concesión para ello eleva las Bases y el Contrato de Concesión del Comedor para opinión legal, asimismo recomienda se proceda a elaborar la Resolución de la Conformación del Comité Evaluación de EMAPE S.A.;



Que, mediante Informe N° 000683-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 08 de noviembre de 2023, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica Opina resulta procedente la suscripción del convenio, ya que cumple con justificar la necesidad de los trabajadores de EMAPE S.A.;

Que, mediante Informe N° 001388-2023-EMAPE/GRH de fecha 08 de noviembre de 2023, la Gerencia de Recursos Humanos solicita a la Gerencia Central de Administración y Finanzas el inicio del Proceso de Adjudicación del Concesionario del Comedor "Solidaridad" sede central, para ello solicita la aprobación de las Bases de la Convocatoria para la Adjudicación del Concesionario del Comedor "Solidaridad" de la sede central y se conforme la Comisión Evaluadora;

Que, mediante Memorándum N° 001922-2023-EMAPE/GCAF, de fecha 08 de noviembre de 2023, la Gerencia Central de Administración y Finanzas solicita se precise algunos alcances del Informe N° 000683-2023-EMAPE/GCAJ;

Que, mediante Informe N° 000688-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 10 de noviembre de 2023 la Gerencia Central de Asesoría Jurídica cumple con hacer las precisiones correspondientes y emite opinión legal favorable sobre las Bases de la Convocatoria para la Adjudicación del Concesionario del Comedor "Solidaridad";

Que, considerando las funciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG del 24 de agosto de 2023 literal d) y lo dispuesto en el literal c) de la Resolución de Gerencia General N° 106-2023-EMAPE/GG de fecha 16 de agosto de 2023 que delega facultades y funciones a la Gerencia Central de Administración y Finanzas de EMAPE, corresponde emitir acto resolutivo

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, la Bases de la Convocatoria para la Adjudicación del Concesionario del Comedor "Solidaridad" de la Sede Central de la entidad.

**Artículo Segundo.- CONFORMAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el Comité de Evaluación de EMAPE S.A., para la Adjudicación del Concesionario del Comedor "Solidaridad" de la Sede Central de la Entidad de la siguiente manera:

- . Un representante de la Gerencia de Recursos Humanos quien la presidirá
- . Un representante de la Gerencia Central de Administración y Finanzas
- . Un representante de la Gerencia de Logística
- . Un representante del Sindicato Único de Trabajadores de EMAPE S.A. SUTUMAPEL

El representante de la Gerencia de Recursos Humanos tendrá voto dirimente.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité de Evaluación.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** que la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, publique la presente resolución en el portal institucional de EMAPE S.A. ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe)), y en los aplicativos informáticos correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



# EMAPE S.A.

cc: FREDDY FLORIAN TORREBLANCA - Gerencia de Logística  
JUANA ESPERANZA JARA CÉSPEDES - Gerencia de Tecnologías de La Información

(HVF/asv)

